



Gobierno Regional

GORE-ICA

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 0199 - 2016- GORE-ICA/GR

Ica, 19 MAYO 2016

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales se establece la estructura, organización, competencias y funciones de los Gobiernos Regionales, constituyéndolos como una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, tiene por finalidad promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información, consagrada en el numeral 5 del Art. 2° de la Constitución Política del Perú;

Que, el artículo 3° del citado Texto Único Ordenado señala que el estado tiene la obligación de entregar la información que demanden las personas en aplicación del principio de publicidad, para cuyo efecto se designa al funcionario responsable de entregar la información solicitada;

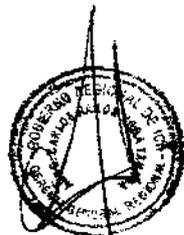
Que, mediante Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, se aprueba el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, disponiendo en su artículo 3° que la máxima autoridad de la entidad mediante Resolución, designará a los funcionarios responsables de entregar la información de acceso público y de la elaboración y actualización del Portal de transparencia;

Que, con fecha 29 de setiembre de 2015 se adjudicó al señor Antonio Abel Iglesias Valderrama el cargo de Subgerente de Gestión Documentarios y Atención al Ciudadano de la Gerencia Regional de Servicios al Ciudadano;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 309-2015-GORE-ICA/GR del 14 de agosto de 2015, se designa a la señora María Ysabel Zupiani Arguedas en el cargo de Subgerente de Gestión de Centros de Servicios Subregionales; y mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0069-2016-GORE-ICA/GR del 19 de febrero de 2016, se le encargó la Gerencia Regional de Servicios al Ciudadano;

Que, mediante Artículo 1° de la Resolución Ejecutiva Regional N° 0178-2015-GORE-ICA/GR del 30 de abril de 2015, modificada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0321-2015-GORE-ICA/GR de fecha 25 de agosto de 2015, se designó al señor Segundo Gabriel Borjas Cajo como Funcionario Responsable de Entregar la Información - FREI; y al señor Diego Forero Barrenechea como suplente;

De conformidad con lo dispuesto por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 043-200-PCM, el Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, Reglamento de la Ley N° 27806, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y, la Ordenanza Regional N° 0016-GORE-ICA;





Gobierno Regional



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR al señor Antonio Abel Iglesias Valderrama como Funcionario Responsable de Entregar la Información – FREI, titular, de conformidad con lo establecido en el artículo 3° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, y a la señora María Ysabel Zuppiani Arguedas como suplente.

Artículo 2°.- Los órganos del Gobierno Regional de Ica, bajo responsabilidad, deberán facilitar la información y/o documentación que les sea solicitada como consecuencia de lo dispuesto en el artículo 1° de la presente Resolución, dentro de los plazos establecidos en las normas vigentes.

Artículo 3°.- Dejar sin efecto el Artículo 1° de la Resolución Ejecutiva Regional N° 0178-2015-GORE-ICA/GR del 30 de abril de 2015, modificada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0321-2015-GORE-ICA/GR de fecha 25 de agosto de 2015;

Artículo 4°.- Publicar la presente resolución en el Diario Oficial "El Peruano" y Disponer su publicación en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ica (www.regionica.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

ING. FERNANDO CILLONIZ BENAVIDES
GOBERNADOR REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DE ICA UNIDAD DE ADMINISTRACION DOCUMENTARIA

Ica, 20 de mayo del 2016

Oficio N° 0512-2016-GORE ICA/UAD

Señor: SUB GERENCIA DE TECNOLOGIAS DE LA
INFORMACION

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original de la R.E.R.

N° 0199-2016 de fecha 19-05-2016

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Unidad de Administración Documentario

Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ
Jefe (c)